CONSTANCIA SECRETARIAL:
A despacho del señor Juez, informándole que el Juzgado comitente informó la terminación del asunto en el cual dio origen a la presente comisión. Sírvase proveer.
Palmira (V), 24 de enero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 62
PALMIRA V., VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2021-00282-00

Revisado el trámite surtido y verificado que, el juzgado comitente informó que el proceso que dio origen a la presente comisión fue terminado y en consecuencia fue ordenado el levantamiento de las medidas decretadas, se procederá a devolver al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA (V).

En tal sentido el juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DEVOLVER a su lugar de origen JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA (V) el Despacho Comisorio 019, por lo arriba expuesto, lo anterior, deberá dirigirse al correo electrónico j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co. Líbrese la comunicación respectiva.

SEGUNDO: CANCELAR su radicación, previas las anotaciones en el libro digital que se lleva en el Despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ÁLVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de enero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2114696439dce3f1dcfb46cd6c2c96ef79b19c9327d978f45c2852264cf50263**
Documento generado en 29/01/2024 11:45:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica